ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 46/2.012: CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2.012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en el Instituto de Medicina Tropical, siendo las 10:00 horas, La Lic. Julia Guirland de Cáceres, en carácter de Directora Administrativa, el Sr. Eliseo González, Jefe del Dpto. Biomédico, Econ. Patricia González, Representante de la SUB UOC, para la apertura de sobres de ofertas en el rubro de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERDOR DE ENERGIA ELECTRICA**", cuyas invitaciones fueron cursadas a los dieciséis días del mes de noviembre del año en curso.

"**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA**"
Las firmas invitadas se detallan a continuación:
Contratación Directa Nº 34/2.012

SETI S.R.L.
VIS S.R.L.
GOTZE INGENIERIA.
I.M.E.
ITESA

Cabe señalar que las firmas que se citan a continuación han presentado:

SETI S.R.L. presento Carta oferta (Anexo2) por valor Total Gs. 40.000.000 , Declaración Jurada de conocer los sitios de la Institución, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003. Declaración Jurada por la cual se garantiza que niel Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional-Código de Trabajo-Código de la Niñez y la adolescencia, Copia de Constancia SIPE Nº 1223412, Nota de conformidad con el ANEXO 3 en todos sus términos, no presento constancia de Verificación Insitu, foliadas del 01 al 27----------

GOTZE INGENIERIA S.A. presento Carta oferta (Anexo2) por valor Total de Gs.14.100.000, Declaración Jurada de conocer los sitios de la Institución, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003 en SIPE. Declaración Jurada por la cual se garantiza que niel Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional-Código de Trabajo-Código de la Niñez y la adolescencia en SIPE, Copia de Constancia SIPE Nº 1224158, Nota de conformidad con el ANEXO 3 en todos sus términos, no presento constancia de Verificación Insitu, foliadas del 01 al 13----------

AYALA PERDOMO INGENIERIA. Presento Carta oferta (Anexo2) por valor Total de Gs. 32.500.000, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003 en SIPE . Declaración Jurada por la cual se garantiza que niel Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional-Código de Trabajo-Código de la Niñez y la adolescencia en SIPE, Copia de Constancia SIPE Nº 1224274, Nota de conformidad con el ANEXO 3 en todos sus términos, no presento constancia de Verificación Insitu, foliadas del 01 al 05----------

Hacemos constar que las empresas cuyas documentaciones no se adecuan a lo establecido por la Ley 2051/2003 deberán presentar los mismos en caso que fueren adjudicados.----------

Igualmente se deja constancia que las firmas invitadas: VIS S.R.L, I.M.E., ITESA no presentaron sus ofertas.----------

Siendo las 10:15 hs. se da por terminado el acto de apertura, dando cumplimiento de ello los abajo firmantes, en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.----------

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Directora Administrativa

Sr. Eliseo González
Jefe de Dpto. Biomédico

Econ. Patricia González
Representante de Sub UOC